



AYUNTAMIENTO
DE
PERALTA DE ALCOFEA
(HUESCA)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Convocar la próxima sesión ordinaria del Pleno, en el Salón del Ayuntamiento, el día 11 de noviembre de 2024, a las 10:00 horas.

SEGUNDO. Que la Secretaria lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.

TERCERO. Fijar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

SEGUNDO. INFORMES DE ALCALDÍA.

TERCERO. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, PROYECTO CES.

CUARTO. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 11/2024; 12/2024; 13/2024; 14/2024; y 15/2024.

QUINTO. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA Nº 28 REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DE LAS SUERTES MUNICIPALES DE PERALTA DE ALCOFEA.

SEXTO. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEROGACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 29 DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO DE LAS SUERTES MUNICIPALES.



AYUNTAMIENTO
DE
PERALTA DE ALCOFEA
(HUESCA)

SÉPTIMO. RATIFICACIÓN SOLICITUD INCORPORACIÓN AL CONVENIO ENTRA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA TOTALIDAD DE APLICACIONES Y HERRAMIENTAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA SEDIPUALBA.

OCTAVO. RATIFICACIÓN SOLICITUD INCORPORACIÓN AL PLAN DPH-DADHU PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES DE LAS ENTIDADES LOCALES DE POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE HUESCA.

NOVENO. DECRETOS DE ALCALDÍA.

DÉCIMO. ASUNTOS DE URGENCIA, SI LOS HUBIERE.

UNDÉCIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE